

(98/C 304/239)

PREGUNTA ESCRITA P-0776/98
de Elly Plooij-van Gorsel (ELDR) a la Comisión
(5 de marzo de 1998)

Asunto: Medidas legislativas francesas relacionadas con la liberalización del mercado de la electricidad

En el contexto de la liberalización del mercado de la electricidad, diversos Estados miembros preparan modificaciones de su normativa en materia de producción y distribución eléctricas.

1. ¿Sabe la Comisión que Francia prepara o ha aprobado ya unas modificaciones a su legislación según las cuales la red de alimentación general de energía eléctrica se considera propiedad de Electricité de France (EDF), dado que obra en su poder la concesión de la red?
2. ¿Puede investigar la Comisión si la concesión por parte del Estado francés de la que ha venido beneficiándose EDF preveía que, al término de la misma, la red eléctrica pasara a convertirse en propiedad de EDF?
3. En caso negativo, ¿no considera la Comisión que esta modificación de la legislación tiene por objeto aumentar el capital de EDF —mediante una transferencia gratuita de la propiedad de la red eléctrica— para asegurarle así una posición competitiva favorable en el mercado liberalizado de la electricidad?
4. En caso afirmativo, ¿se trata en este caso de una modalidad de ayuda estatal compatible con el Tratado CEE?

Respuesta del Sr. Van Miert en nombre de la Comisión

(26 de marzo de 1998)

La Comisión desconoce la existencia de un proyecto de ley por el que las autoridades francesas cederían la propiedad de la red de distribución eléctrica a Electricité de France (EDF) al término de la concesión.

El traspaso de la propiedad de esa red del Estado a EDF sin que medie el oportuno precio de cesión podría incrementar indebidamente el total de activos de EDF y otorgar a esta empresa, en consecuencia, una ventaja económica.

La Comisión investigará los hechos denunciados para comprobar si son compatibles con las disposiciones del Tratado CE.

(98/C 304/240)

PREGUNTA ESCRITA E-0789/98
de Wilmya Zimmermann (PSE) al Consejo
(16 de marzo de 1998)

Asunto: 9 de mayo, fiesta europea común

La Comisión Europea ha puesto de manifiesto, especialmente a través del Programa Europa para los Ciudadanos que hay que hacer todo lo necesario para que los ciudadanos de la Unión Europea puedan identificarse con ésta. A ello contribuirá sin duda ninguna la introducción de la moneda común. No obstante, la identificación con la Unión Europea se podría lograr muy bien mediante la introducción de un día de fiesta común. Ello equivaldría a la creación de un nuevo símbolo unificador, junto a la bandera y el himno europeos, del cual podrían aprovecharse todos los ciudadanos europeos.

El día 9 de mayo es el más indicado para ello (un día después del aniversario de la terminación de la segunda guerra mundial, el día en que Robert Schumann hizo en 1950 la Declaración que condujo a la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero).

1. ¿Ha preparado ya el Consejo proposiciones al respecto?
2. ¿Qué opinión le merece la propuesta de introducir el 9 de mayo del año 2000 el día festivo europeo mediante acciones comunes en los Estados miembros?